

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.**

## CONVOCATORIA

El Poder Judicial del Estado de México invita a las personas estudiantes de la Licenciatura en Derecho a participar en el procedimiento para integrarse como Prestadora o Prestador de Servicio Social o Prácticas Profesionales en los órganos jurisdiccionales de la Institución, comprendidos en las Regiones Judiciales de Toluca, Tlalneptla de Baz, Texcoco y Ecatepec de Morelos, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

El procedimiento de designación y las actividades como Prestadora o Prestador de Servicio Social o Prácticas Profesionales se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento para la Prestación de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Meritorias en el Poder Judicial del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el ocho de febrero de dos mil veinticuatro así como su modificación contenida en acuerdo de veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, publicada mediante circular 17/2025.

#### 1. REQUISITOS:

- I. Llenar una solicitud de ingreso;
- II. Ser estudiante o pasante de nivel técnico o licenciatura, cuyo perfil académico sea afín a las actividades sustantivas y de apoyo que se realizan en el Poder Judicial;
- III. Tener cubierto el 40% de los créditos del programa de estudios de la institución educativa de procedencia o el exigido por esta;
- IV. Presentar el original del documento que avale los créditos expedida por la institución educativa de procedencia, firmada y sellada por la autoridad competente;
- V. Contar con la disponibilidad de tiempo necesario para el desempeño de actividades;
- VI. En caso de contar con algún otro empleo, cargo o comisión, en el sector público o privado, tener compatibilidad de horario, para el desempeño de actividades;
- VII. No tener algún conflicto de interés en el desempeño de actividades. Si el interesado fuere parte de algún procedimiento jurisdiccional en el Poder Judicial, que se encuentre pendiente de resolver en cualquier instancia y materia, deberá informarlo al momento de presentar su solicitud de ingreso, o inmediatamente a que tenga conocimiento de la existencia del mismo, con la finalidad de que el Consejo determine lo conducente;
- VIII. Exhibir certificado médico expedido por alguna institución de salud pública, o en su caso por la Cruz Roja Mexicana;
- IX. Exhibir su identificación oficial, como credencial para votar o pasaporte vigente; original y copia para su cotejo;
- X. Exhibir comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a 3 meses; original y copia para su cotejo;
- XI. Exhibir acta de nacimiento, original y copia para su cotejo;
- XII. Señalar un número telefónico fijo y móvil, así como un correo electrónico;
- XIII. No haber sido cesado o despedido laboralmente de manera justificada del Poder Judicial, habiendo tenido el carácter de servidor público;
- XIV. Manifiestar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada al Poder Judicial tiene un carácter fidedigno, legal y que no ha sido alterada o modificada en forma alguna;
- XV. Manifiestar bajo protesta de decir verdad, no ser ministro de algún culto religioso o haber sido sancionado penal o administrativamente;
- XVI. Contar con seguridad social o seguro médico vigente, acreditándolo con el documento respectivo;
- XVII. Presentar carta de buena conducta expedida por la institución educativa de procedencia;
- XVIII. Exhibir una fotografía tamaño infantil.

**No se requerirá certificado médico de no embarazo ni de VIH, en cumplimiento a la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-20125 en Igualdad Laboral y No Discriminación.**

**Para acreditar que las y los aspirantes cumplen con los requisitos anteriores, deberán proporcionar, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:**

- a) Formato de Solicitud de ingreso, descargable en <https://www.pjedomex.gob.mx/archivos/archivo290.xls>
- b) Original de carta de créditos, constancia o trayectoria académica donde se advierta tener el 40% de los créditos del programa de estudios, expedida por la institución educativa de procedencia, firmada y sellada por la autoridad competente.
- c) Original del Certificado médico expedido por alguna institución de salud pública o en su caso por la Cruz Roja Mexicana.
- d) Original y copia de Identificación oficial, como credencial para votar o pasaporte vigente.
- e) Original y copia de comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses.
- f) Original o copia certificada y copia de acta de nacimiento.
- g) Documento que acredite contar con seguridad social o seguro médico vigente.
- h) Rendir bajo protesta de decir verdad la información prevista en las fracciones XIII, XIV y XV del apartado que antecede y artículo 27 fracción XIV del Reglamento para la Prestación de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Meritorias en el Poder Judicial del Estado de México, misma que se incluye en el formato de solicitud de ingreso.
- i) Original de Carta de buena conducta expedida por la institución educativa de procedencia.
- j) Una fotografía tamaño infantil.

**El Poder Judicial se reserva la potestad de verificar la autenticidad de la documentación presentada y lo manifestado en la misma, mediante los archivos, expedientes y documentos institucionales que considere pertinente.**

## 2. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

### 2.1 LUGAR, FECHAS Y HORARIO:

Las y los interesados deberán acudir a las oficinas regionales de la Subdirección de Seguimiento de Acuerdos en un horario de las 9:00 horas y hasta las 17:00 horas del 24 de marzo al 04 de abril de 2025, ubicadas en:

- TOLUCA: Calle Nicolás Bravo Norte No. 201, Colonia Centro, Toluca, estado de México, C.P. 50000. Teléfono 722 167 92 00 extensión 15064.
- TLALNEPANTLA: Avenida Paseo del Ferrocarril s/n, entrada 85, Unidad Iztacala, Tlalnepantla, estado de México, C.P. 54090. Teléfono 722 167 92 00 extensión 15540.
- TEXCOCO: Carretera Texcoco – Molino de las Flores Km. 1+500 Ex Hacienda el Batán, C.P. 56200, Xocotlán, México. Teléfono 722 167 92 00 extensión 16042

### 2.2 REVISIÓN DE DOCUMENTOS:

La o el interesado deberá presentar la solicitud de ingreso con firma autógrafa, adjuntando la documentación requerida en el apartado 1.

La documentación será cotejada por el personal de la Subdirección de Seguimiento de Acuerdos.

La o el interesado deberá cumplir con la exhibición de la totalidad de documentos requeridos. No se recibirán solicitudes con documentos incompletos.

## 3. ADMISIÓN:

Una vez revisada la documentación requerida, la Dirección General de Administración a través de la Secretaría General de Acuerdos, se comunicará con la persona interesada en adquirir el carácter de prestador, mediante la dirección de correo electrónico que proporcionó en sus datos personales, a efecto de comunicarle si cumplió o no con los requisitos, y en su caso la fecha en que deberá acudir a la oficina regional de Seguimiento de Acuerdos correspondiente para suscribir la carta compromiso a que se refiere el artículo 22 fracción I del Reglamento para la Prestación de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Meritorias en el Poder Judicial del Estado de México y recibir el oficio de asignación.

Este proceso se llevará a cabo del 7 al 25 de abril de 2025.

El desempeño de actividades se ajustará al horario del órgano jurisdiccional al que se asigne. Comprenderá mínimo cuatro horas diarias, de lunes a viernes, salvo los días que se consideren inhábiles de conformidad con el calendario oficial de labores del Poder Judicial.

El Poder Judicial no se obliga a la contratación ni, en su caso, al otorgamiento de contraprestación alguna, dado que, como lo establece el Reglamento aplicable, el servicio social y las prácticas profesionales constituyen en el primero de los casos una actividad para acrecentar los valores humanos que corresponden al fortalecimiento en la conciencia de servicio, solidaridad y compromiso con la comunidad, y en el segundo un complemento a la formación académica.

## 4. ACCESIBILIDAD:

Con la finalidad de que las personas con discapacidad ya sea temporal o permanente, interesadas en adquirir el carácter de prestador, tengan las mismas oportunidades de participar sin barreras que limiten su desarrollo profesional y requieran disponer de medios y recursos especiales para la prestación del servicio social o prácticas profesionales, deberán hacerlo saber al momento de la entrega de la solicitud de ingreso mediante escrito al que se acompañe constancia médica expedida por institución pública de salud, ambos en original y copia simple.

Una vez valorada la solicitud, el Poder Judicial del Estado de México gestionará las condiciones de apoyo que a su alcance correspondan y las comunicará oportunamente a la o el interesado.

## 5. DE LA IRRECURRENTE.

Las resoluciones serán irrecurribles, lo cual no obsta para que las y los aspirantes puedan participar en próximas convocatorias.

## 6. INFORMES:

Para mayor información y orientación sobre la presente convocatoria, las personas interesadas podrán comunicarse a la Secretaría General de Acuerdos, a través de las direcciones de correo electrónico [seguimiento.serviciosocial@pjudomex.gob.mx](mailto:seguimiento.serviciosocial@pjudomex.gob.mx), así como al teléfono 722 167 92 00, extensiones 15064 y 15069.

**Todo asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.**

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Magistrado Fernando Díaz Juárez.- Rúbrica.- El Encargado de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Licenciado Ricardo Daniel Ramírez Mercado.- Rúbrica.**

**Toluca de Lerdo, México, 18 de marzo de 2025.**